

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *18* de noviembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Administración solicita autorización para contratar directamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo -que incluye la reparación y/o sustitución de piezas sin cargo alguno- de la central telefónica instalada en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (Pcia. de Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre del año 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "NEC ARGENTINA S.A." es poseedora de la exclusividad en el servicio y la venta de los repuestos originales directamente a los usuarios en todo el país, siendo la representante de "Nec Corporation de Japon" (confr. fs. 3/4), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

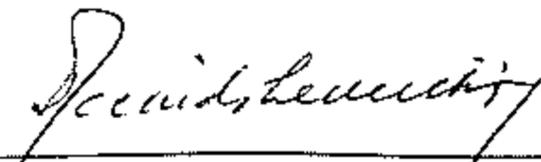
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "NEC ARGENTINA S.A.", el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 3/6.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (A 55.200.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1991.

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)